

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO  
FEDERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA  
NACIÓN**

Entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este acto por la Señora Ministra, Doctora Nilda C. GARRÉ, con domicilio legal en la calle Av. Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Política Criminal, representado en este acto por su Presidente, el Fiscal General Doctor Eduardo QUATTROPANI, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Atento la creación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB), aprobado por Resolución N° 66/12 del Ministerio de Seguridad, que posee como objetivo implementar una Base Central Nacional de Evidencia Balística, donde se recopilarán los datos de proyectiles disparados, vainas servidas y armas de fuego secuestradas a los efectos de contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información valiosa para su esclarecimiento, se acuerda que el Consejo Federal de Política Criminal promoverá la adhesión de las autoridades fiscales provinciales para que éstas instruyan la remisión, a las Unidades de Generación de Códigos designados por el Ministerio de Seguridad, de toda evidencia balística colectada en el lugar del hecho o generada a partir de disparos testigo de las armas secuestradas. Se menciona como antecedente el Convenio de Colaboración Institucional N° 32/12 entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad, el cual definió el marco para el dictado de la Resolución MPF N°12/12, que establece las pautas para la implementación del Sistema en el ámbito de las Fiscalías Federales y Nacionales. A tales fines, el Consejo Federal de Política Criminal establecerá los protocolos para la implementación del procedimiento por parte de las Fiscalías de las Provincias.



**SEGUNDA:** En el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal Argentina, las Unidades de Generación de Códigos receptorán la evidencia balística remitida por las autoridades judiciales competentes, a los fines de su registro en la Base Central Nacional de Evidencia Balística y del análisis de correlación con la información ya almacenada en dicha base. Cumplido este procedimiento, se realizará la devolución de los elementos registrados a la autoridad remitente para la prosecución de las diligencias procesales correspondientes, comunicando en dicha instancia el resultado del análisis de correlación realizado.

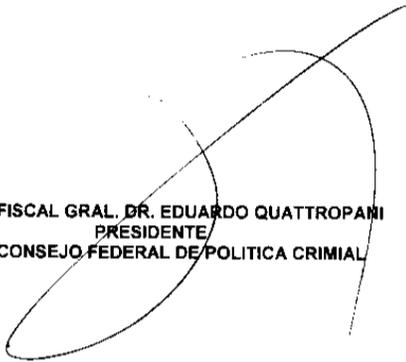
**TERCERA:** Los traslados de evidencias balística deberán cumplimentar las medidas de preservación probatoria, custodia y resguardo del material remitido, referidas en el Protocolo para la remisión de la evidencia balística al SAIB, que se acompaña como Anexo I. Asimismo, las armas secuestradas sólo deben ser remitidas en caso de que el laboratorio responsable del peritaje no disponga de un dispositivo de recuperación, cumplimentando su traslado las mencionadas medidas de preservación.

**CUARTA:** El presente Convenio tendrá vigencia durante el término de dos (2) años contados a partir de su aplicación, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra con una antelación no inferior a treinta (30) días su voluntad de rescindirlo antes del vencimiento del plazo, sin que dicha medida afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por las partes.

**QUINTA:** Las partes constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas precedentemente, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación.



En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de junio de 2012.



FISCAL GRAL. DR. EDUARDO QUATTROPANI  
PRESIDENTE  
CONSEJO FEDERAL DE POLITICA CRIMIAL



DRA. NILDA GARRÉ  
MINISTRA DE SEGURIDAD  
DE LA NACIÓN



Handwritten signature, possibly initials, consisting of a large loop above the letters 'HA'.